



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

**Resumen de acciones y logros
2016 - 2019**

Guatemala, 12 de diciembre de 2019



***¡Juntos
avanzamos!***

Síguenos en:



como Gobierno de Guatemala

Atribuciones del CONASAN

a) Vigilar el cumplimiento de los objetivos, acuerdos y compromisos generados en el SINASAN

b) Aprobar y promover el cumplimiento de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional

c) Promover para su aprobación la legislación y reglamentación necesaria de productos básicos de alimentación como maíz y frijol, la ampliación de la canasta básica y la aplicación de la política SAN

d) Estudiar y aprobar políticas, planes y estrategias de SAN y velar por la disponibilidad y asignación de recursos humanos y financieros para hacer efectiva su implementación

e) Conocer el nivel de ejecución de los planes estratégicos, emitir correctivos, replantear estrategias, aprobar acciones coyunturales

Fuente: Art. 15. Atribuciones del Decreto 32 – 2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

4 Atribuciones del CONASAN

f) Unificar criterios sobre estrategias para afrontar el problema alimentario y nutricional en forma integral y sistemática, fortaleciendo las diversas formas productivas de productos tradicionales como maíz y frijol en el marco de la interculturalidad, definiendo las responsabilidades y compromisos de los sectores involucrados

g) Implementar la normativa gubernamental que permita velar por la reducción de la malnutrición dentro de la sociedad guatemalteca

h) Velar por la inclusión e implementación de los aspectos correspondientes de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los distintos sectores de gobierno

i) Armonizar la Política Nacional de SAN con las otras políticas sociales y económicas del gobierno, así como con la estrategia de reducción de la pobreza

j) Conocer, analizar y proponer correctivos a las políticas y estrategias en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, sobre la base de las recomendaciones que anualmente emitirá el Procurador de los Derechos Humanos en relación con el respeto, protección y realización progresiva del derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional

Fuente: Art. 15. Atribuciones del Decreto 32 – 2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Aprobación de planes coyunturales e integración de planes operativos

Artículo 17. Planes coyunturales. El CONASAN podrá aprobar **planes estratégicos y operativos coyunturales** para enfrentar problemas graves de desnutrición y hambre en poblaciones identificadas como de inseguridad alimentaria y nutricional, debiendo solicitar al Congreso de la República, por conducto de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, emitir la resolución correspondiente, que permita reorientar los recursos de las instituciones que la integran, sin que para ello se declare estado de emergencia en las comunidades que sean identificadas.

Artículo 18. **Integración de planes operativos.** Las instituciones gubernamentales miembros del CONASAN formularán dentro de sus Planes Operativos Anuales, los instrumentos de política y líneas de acción sectorial en coherencia con los objetivos del SINASAN, los que serán sometidos al conocimiento y aprobación del CONASAN.

Fuente: Decreto 32 – 2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Número de sesiones del CONASAN por tipo de sesión según año. Serie 2016 – 2019

Tipo	Año				Total
	2016	2017	2018	2019*	
Ordinaria	4	4	4	4	16
Extraordinaria	3	4	2	4	13
Total	7	8	6	8	29

*Incluyendo sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2019

Fuente: SESAN, Libro de Actas Administrativas del CONASAN.

Actas disponibles en www.siinsan.gob.gt Sección: Gobernanza en SAN

INICIO ESTRUCTURA LEGAL ATENCIÓN A EMERGENCIAS MAPA DEL SITIO BUSCAR MAPEO DE ACTORES ENLACES VIDEOTUTORIAL

ACTAS CONASAN

Seleccionar Año

2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019

2019
Marzo

Primera Sesión Extraordinaria

2019
Marzo

Primera Sesión Ordinaria

2019
Mayo

Segunda Sesión Extraordinaria

2019
Junio

Segunda Sesión Ordinaria

Planificación Operativa Anual

Lineamientos de formulación

Confirmación / reprogramación según aprobación del Presupuesto General de la Nación

Seguimiento especial del gasto

Seguimiento físico y financiero

Propuesta de Anteproyecto

POASAN 2016 - 2020

Actas 03-2016, 04-2016, 06-2016, 07-2016, 01-2017, 02-2017, 03-2017, 04-2017, 05-2017, 06-2017, 07-2017, 01-2018, 02-2018, 03-2018, 05-2018, 01-2019, 02-2019, 04-2019, 05-2019, 06-2019

Decreto 32-2005

Ley del
SINASAN.

Art. 15 Atribuciones CONASAN

a	b	c	d	e	Art. 17	Art. 18
f	g	h	i	j		

Anteproyecto POASAN 2017

Tipo Institución	PRESUPUESTO PROGRAMADO	
Total Ministerios	Q	4,687,121,619.00
Total Secretarías	Q	114,659,247.00
Total Descentralizadas	Q	540,879,706.84
TOTAL Proyecto POASAN 2017	Q	5,342,660,572.84

Aprobado según Acta 04-2016

Anteproyecto POASAN 2018

Tipo Institución	PRESUPUESTO PROGRAMADO	
Total Ministerios	Q	6,347,697,649.12
Total Secretarías	Q	166,743,310.00
Total Descentralizadas	Q	785,745,248.22
TOTAL Proyecto POASAN 2018	Q	7,300,186,207.34

Aprobado según Acta 04-2017

Anteproyecto POASAN 2019

Tipo Institución	PRESUPUESTO PROGRAMADO	
Total Ministerios	Q	6,151,575,976.15
Total Secretarías	Q	168,069,917.00
Total Descentralizadas	Q	712,465,320.99
TOTAL Proyecto POASAN 2019	Q	7,032,111,214.14

Aprobado según Acta 03-2018

Anteproyecto POASAN 2020

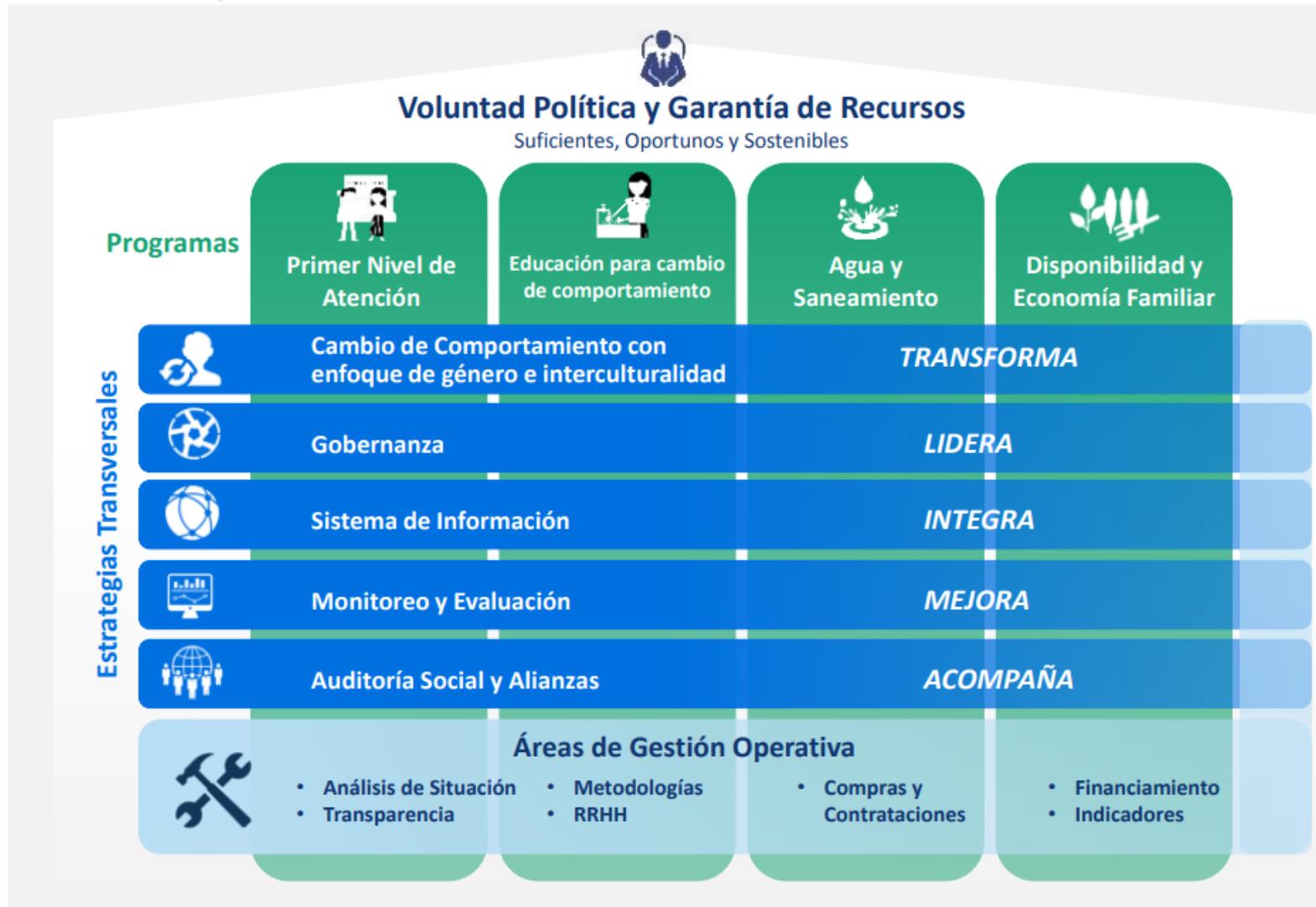
Tipo Institución	PRESUPUESTO PROGRAMADO	
Total Ministerios	Q	7,233,304,317.86
Total Secretarías	Q	252,845,004.94
Total Descentralizadas	Q	682,730,301.00
TOTAL Proyecto POASAN	Q	8,168,879,623.80

Aprobado según Acta 05-2019

Decreto 32-2005	Art. 15 Atribuciones CONASAN					Art. 17	Art. 18
Ley del SINASAN.	a	b	c	d	e		
	f	g	h	i	j		



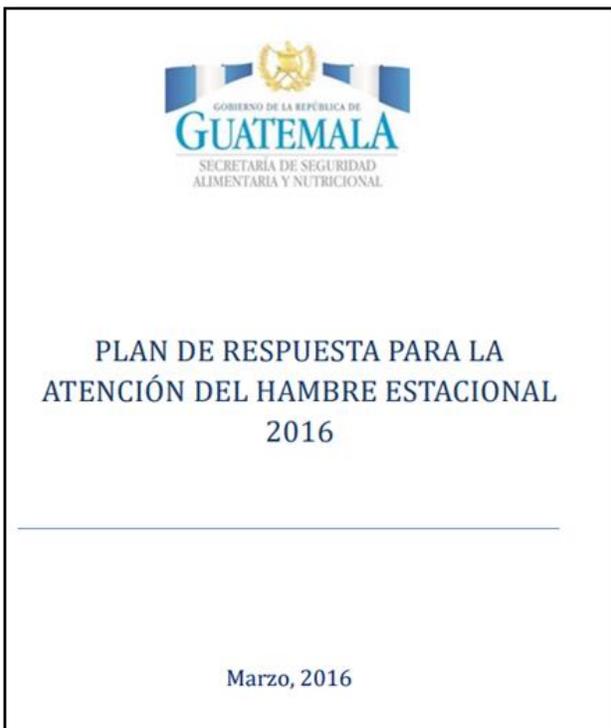
Aprobada según Acta 02-2016



Decreto 32-2005	Art. 15 Atribuciones CONASAN					Art. 17	Art. 18
Ley del SINASAN.	a	b	c	d	e		
	f	g	h	i	j		

Documentos aprobados

Plan de Atención del Hambre Estacional 2016



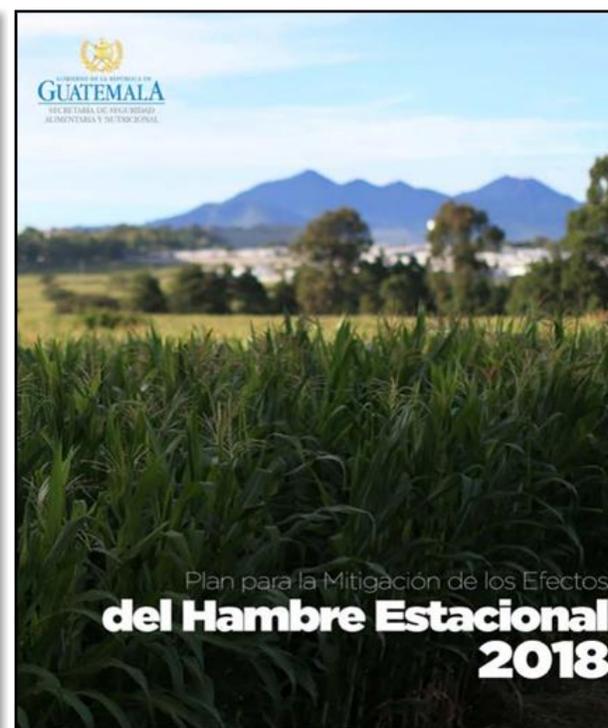
Aprobación: Acta 04-2016
Avances: Acta 06-2016

Plan de Atención del Hambre Estacional 2017



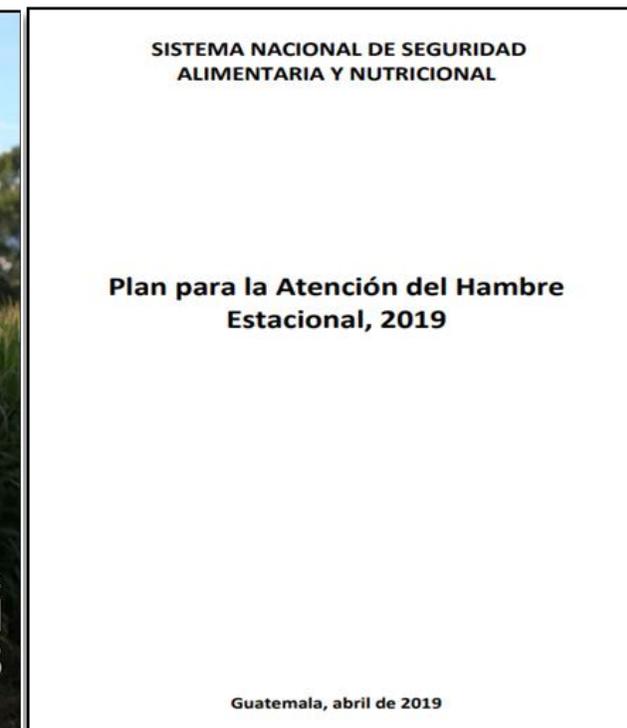
Aprobación: Acta 02-2017
Avances: Acta 06-2017

Plan de Atención del Hambre Estacional 2018



Aprobación: Acta 02-2018
Avances: Acta 04-2018

Plan de Atención del Hambre Estacional 2019



Aprobación: Acta 01-2019
Avances: Acta 06-2019

Decreto 32-2005

Ley del
SINASAN.

Art. 15 Atribuciones CONASAN

a

b

c

d

e

Art. 17

Art. 18

f

g

h

i

j

Propuesta de Reforma al Reglamento de Ley del Régimen Penitenciario



- Menores de 5 años que cohabitan con sus madres privadas de libertad
- Mujeres lactantes privadas de libertad
- Mujeres embarazadas privadas de libertad

Según Actas 02-2019 y 06-2019

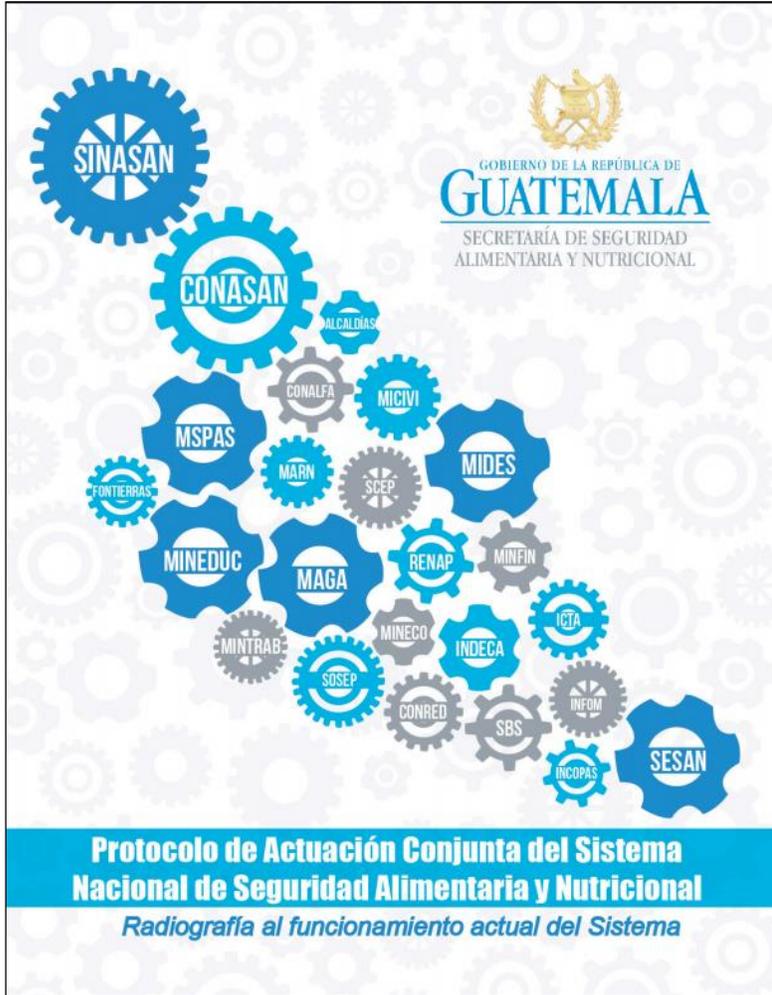
Análisis Ministerio de Trabajo



Según Acta 06-2018

Decreto 32-2005 Ley del SINASAN.	Art. 15 Atribuciones CONASAN					Art. 17	Art. 18
	a	b	c	d	e		
	f	g	h	i	j		

Decreto 32-2005 Ley del SINASAN	Art. 15 Atribuciones CONASAN					Art. 17	Art. 18
	a	b	c	d	e		
	f	g	h	i	j		



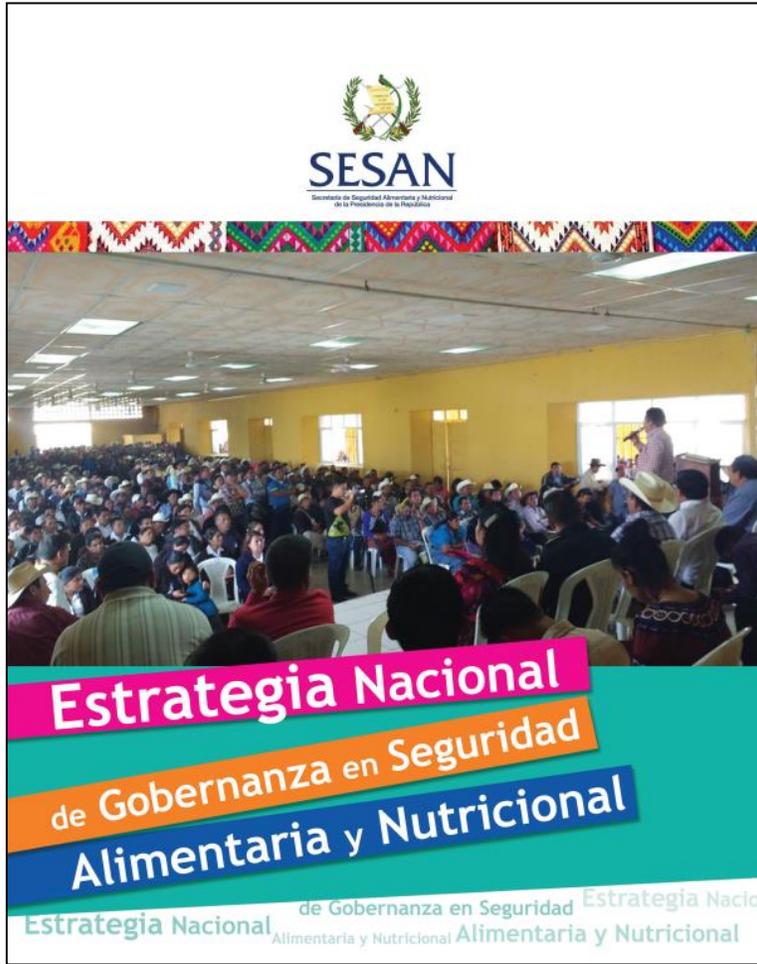
Protocolo de Actuación Conjunta del SINASAN

Aprobado según Acta 07-2019.

Elaboración según Actas 01-2018, 02-2018, 03-2018, 06-2018, 02-2019 y 06-2019

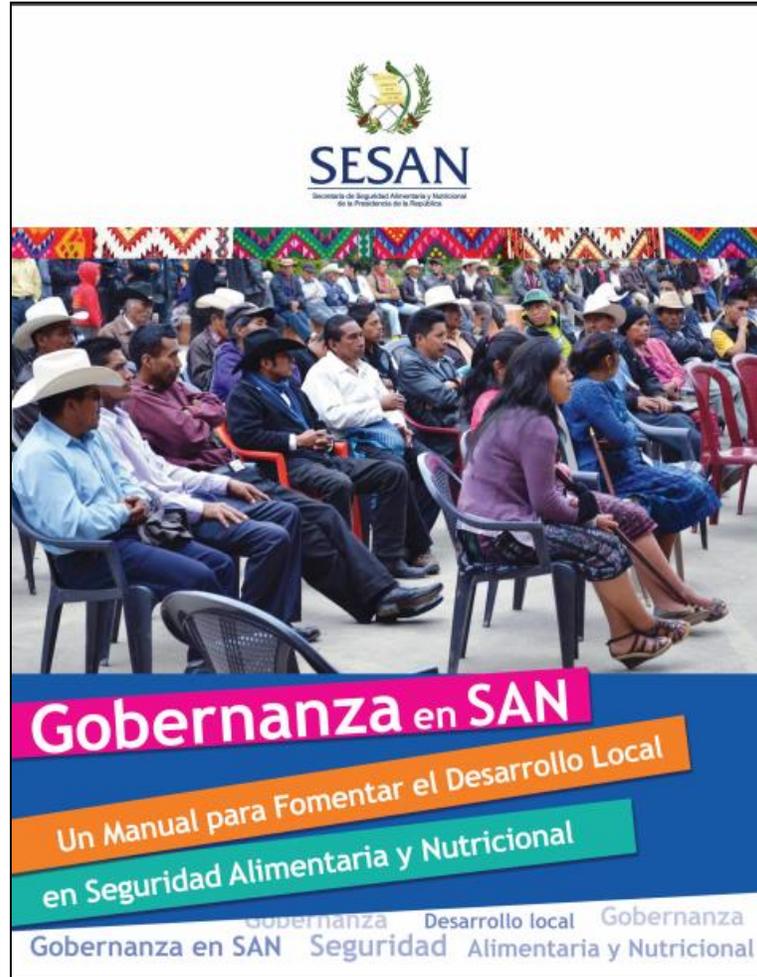
Decreto 32-2005	Art. 15 Atribuciones CONASAN					Art. 17	Art. 18
Ley del SINASAN.	a	b	c	d	e		
	f	g	h	i	j		

Estrategia Nacional de Gobernanza en SAN



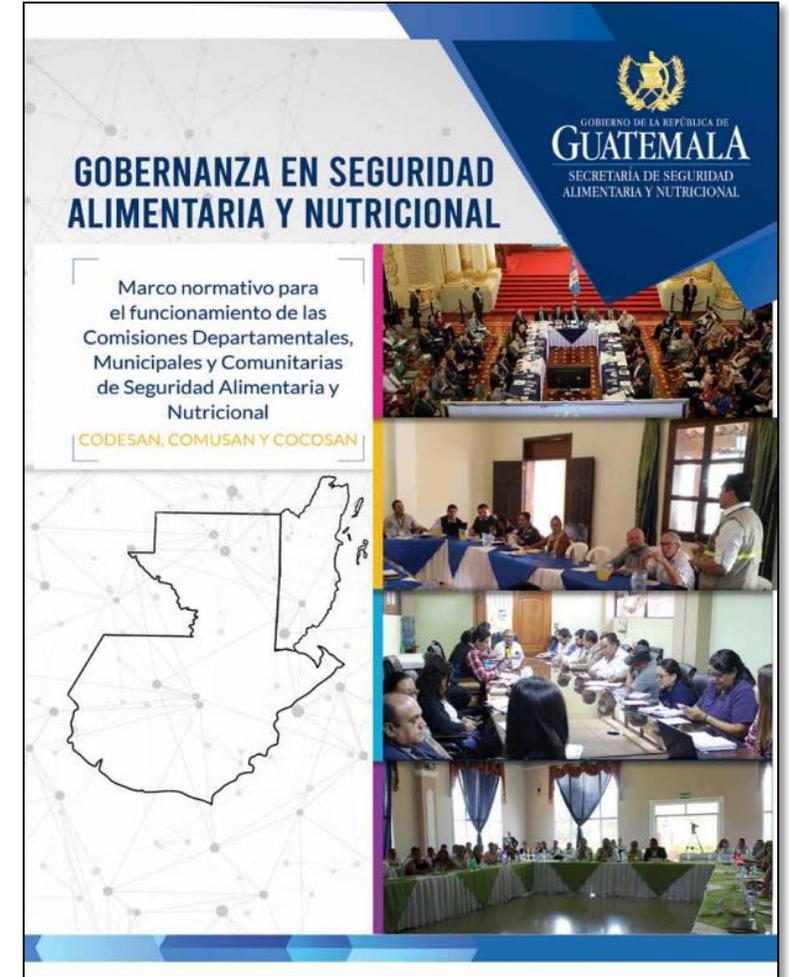
Año 2017

Manual de Gobernanza en SAN (primera edición)



Año 2017

Manual de Gobernanza en SAN (segunda edición)



Año 2019

Actas 05-2018 y 06-2019

Decreto 32-2005	Art. 15 Atribuciones CONASAN					Art. 17	Art. 18
Ley del SINASAN.	a	b	c	d	e		
	f	g	h	i	j		

Aprobación para formulación de Seguro Agrícola a pequeños agricultores de granos básicos



Según Actas 01-2019, 04-2019 y 05-2019

Decreto 32-2005	Art. 15 Atribuciones CONASAN					Art. 17	Art. 18
Ley del SINASAN.	a	b	c	d	e		
	f	g	h	i	j		

Plan Operativo
Anual de SAN
(POASAN) 2016 -
2019

Plan para la
Atención del
Hambre Estacional
2016 - 2019

Estrategia Nacional
para la Prevención
de la Desnutrición
Crónica 2017 - 2019

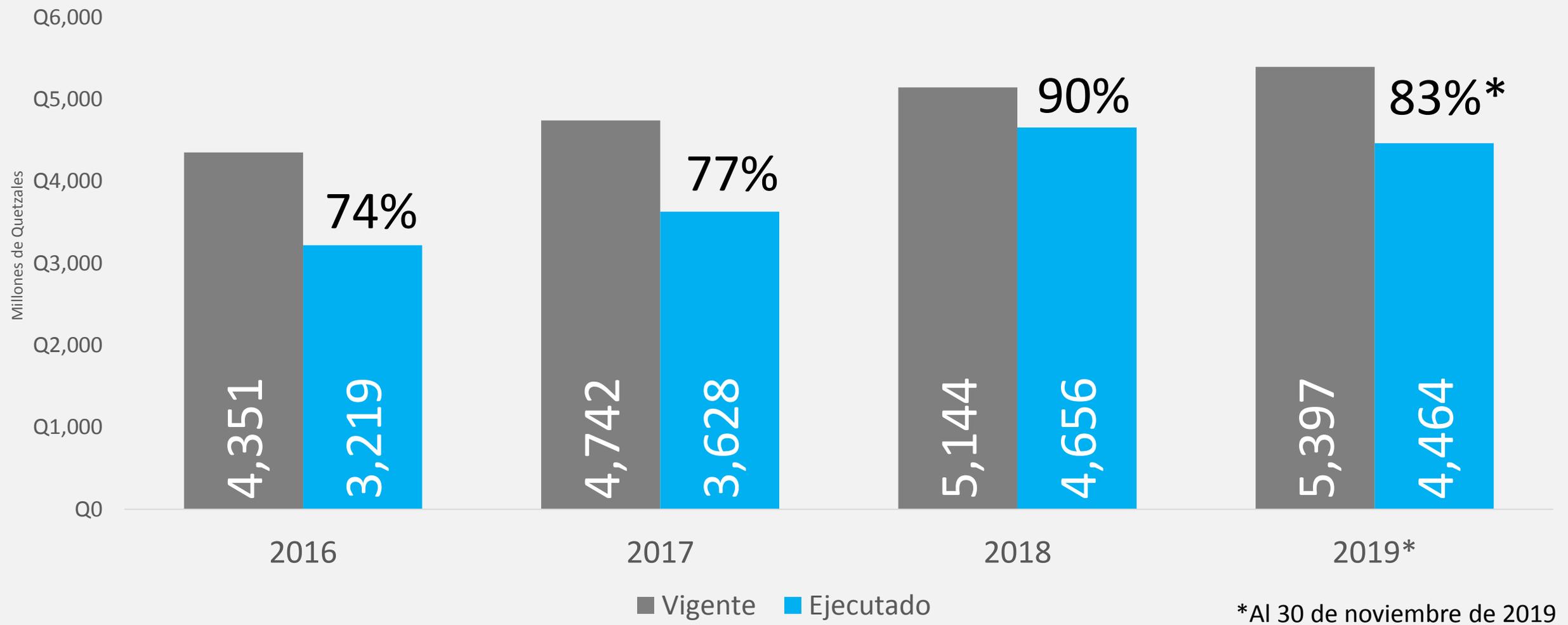
Seguimiento

- Ejecución presupuestaria
- Ejecución física
- Avances y limitaciones
- Alertas

Según Actas 06-2016, 07-2016, 04-2017,
05-2017, 06-2017, 07-2017, 02-2018,
04-2018, 05-2018, 03-2019, 06-2019

Decreto 32-2005 Ley del SINASAN.	Art. 15 Atribuciones CONASAN					Art. 17	Art. 18
	a	b	c	d	e		
	f	g	h	i	j		

Ejecución Presupuestaria POASAN, años 2016 - 2019*



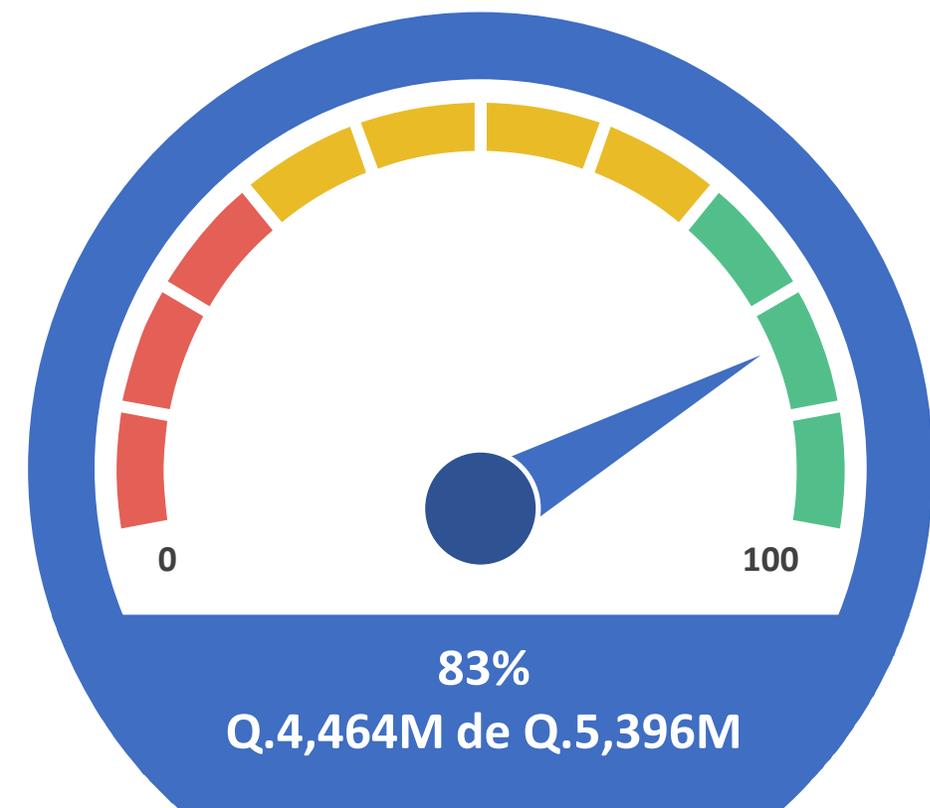
Actas 03-2016, 04-2016, 06-2016, 07-2016, 01-2017, 02-2017, 03-2017, 04-2017, 05-2017, 06-2017, 07-2017, 01-2018, 02-2018, 03-2018, 05-2018, 01-2019, 02-2019, 04-2019, 05-2019, 06-2019

Fuente: SESAN con datos del SICOIN, reporte R0818983.rpt, Ley de Acceso a la Información Pública, Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Decreto 32-2005 Ley del SINASAN.	Art. 15 Atribuciones CONASAN					Art. 17	Art. 18
	a	b	c	d	e		
	f	g	h	i	j		

Ejecución financiera

POASAN 2019

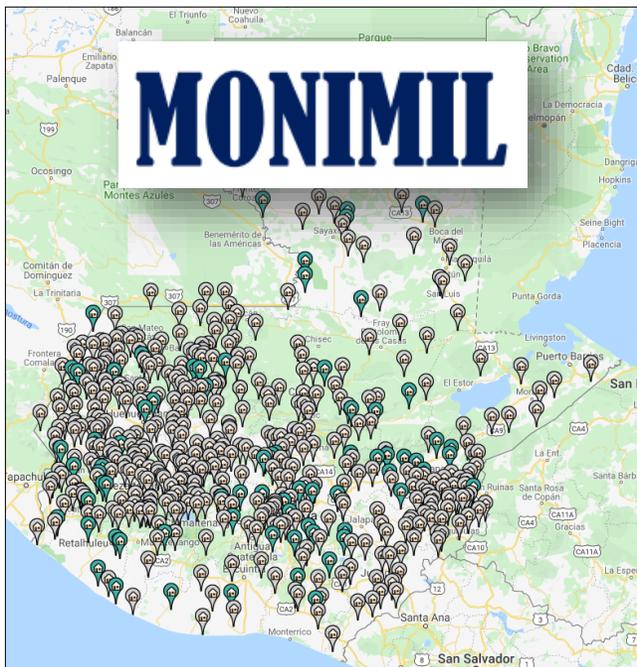


Instituciones	POASAN 2019		Ejecución Acumulada al 30 nov 2019	%
	Asignado	Vigente		
Ministerios	Q 4,991,975,047.00	Q 4,690,260,687.50	Q 3,983,048,897.69	85%
MINEDUC	Q 1,879,163,000.00	Q 1,879,163,000.00	Q 1,798,964,453.54	96%
MICIVI	Q 1,000,566,929.00	Q 594,899,762.00	Q 537,024,977.04	90%
MARN	Q 10,398,616.00	Q 5,734,414.50	Q 5,100,344.78	89%
MINTRAB	Q 34,704,846.00	Q 37,110,078.00	Q 30,172,504.32	81%
MSPAS	Q 1,029,116,471.00	Q 981,434,815.00	Q 793,026,594.67	81%
MINECO	Q 1,474,340.00	Q 1,451,189.00	Q 1,142,567.64	79%
MIDES	Q 434,833,612.00	Q 491,544,882.00	Q 371,899,467.79	76%
MAGA	Q 601,717,233.00	Q 698,922,547.00	Q 445,717,987.91	64%
Secretarías	Q 226,146,867.00	Q 186,421,747.00	Q 162,521,996.59	87%
SOSEP	Q 117,536,922.00	Q 85,634,709.00	Q 76,095,954.33	89%
SCEP	Q 2,542,502.00	Q 2,532,000.00	Q 2,230,016.13	88%
SBS	Q 55,846,443.00	Q 46,719,927.00	Q 40,494,612.10	87%
SESAN	Q 50,221,000.00	Q 51,535,111.00	Q 43,701,414.03	85%
Descentralizadas	Q 443,886,629.00	Q 519,836,779.00	Q 318,905,728.57	61%
ICTA	Q 12,321,382.00	Q 11,734,995.00	Q 11,051,246.73	94%
FONTIERRAS	Q 72,616,820.00	Q 74,043,316.00	Q 55,548,966.63	75%
CONALFA	Q 218,405,139.00	Q 227,334,934.00	Q 145,964,512.66	64%
INDECA	Q 17,500,000.00	Q 17,500,000.00	Q 11,153,606.92	64%
INFOM	Q 123,043,288.00	Q 189,223,534.00	Q 95,187,395.63	50%
Total	Q 5,662,008,543.00	Q 5,396,519,213.50	Q 4,464,476,622.85	83%

*Al 30 de noviembre de 2019

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada, reporte No. R00818983.rpt, Ley de acceso a la información pública

Monitoreo de insumos y recursos para servicios de la Ventana de mil días en el primer nivel de atención del MSPAS



Año	2016	2017
6 documentos publicados	4	2

Según Actas 04-2016, 05-2016 y 05-2017

Pronóstico de Seguridad Alimentaria y Nutricional



Año	2016	2017	2018	2019*
23 documentos publicados	7	7	5	4

Según Actas 03-2016, 04-2016, 06-2016, 01-2017, 02-2017, 06-2017, 01-2018, 02-2018, 04-2018, 01-2019 y 06-2019

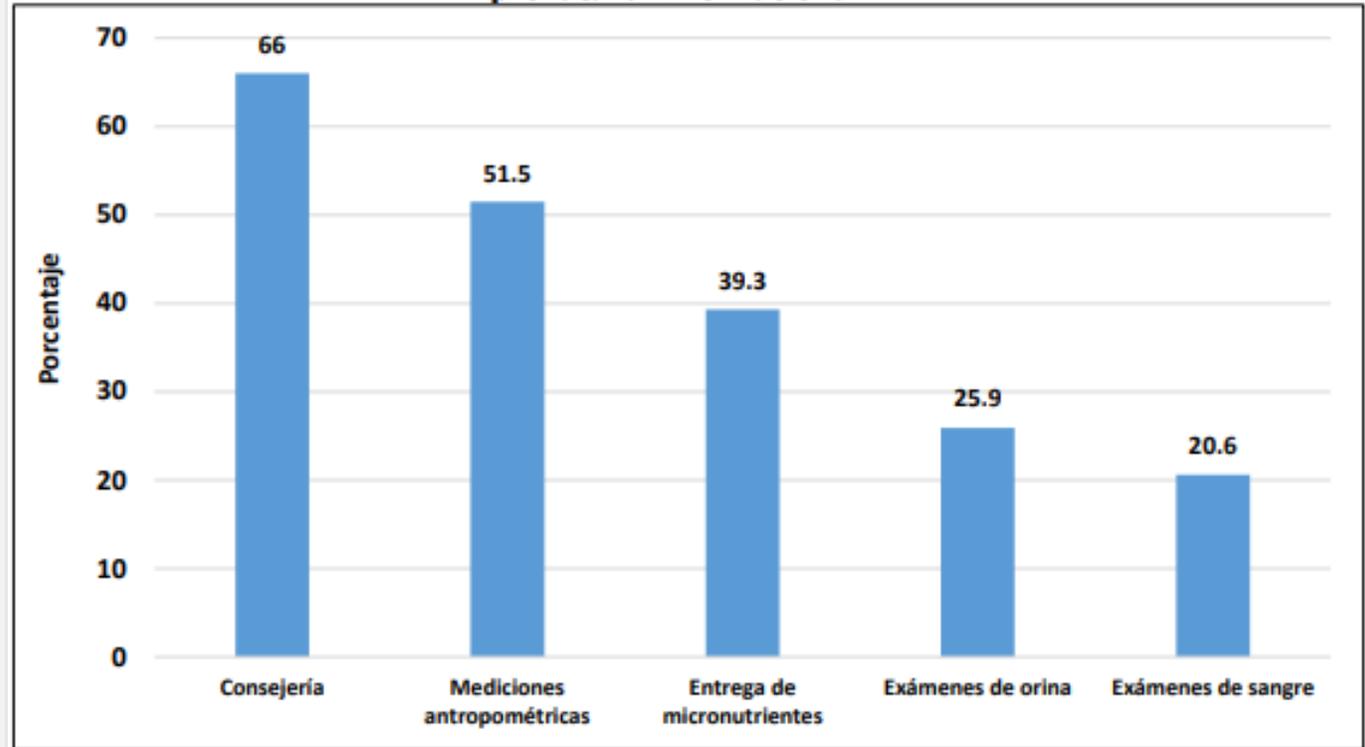
Decreto 32-2005 Ley del SINASAN.	Art. 15 Atribuciones CONASAN					Art. 17	Art. 18
	a	b	c	d	e		
	f	g	h	i	j		



Informe de Monitoreo Integrado de la Seguridad Alimentaria y Nutricional -MONISAN-

Año	2018	2019
Documentos publicados	1	1

Gráfica 5: Servicios brindados a las mujeres embarazadas durante la última consulta prenatal a nivel nacional



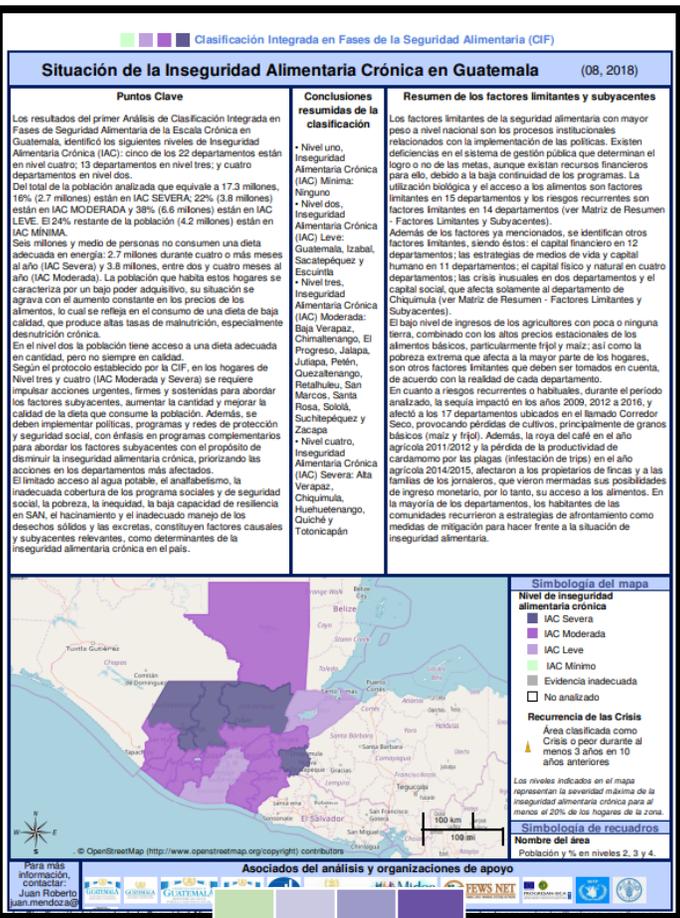
Fuente: MONISAN, Junio 2019, SESAN.

Según Acta 03-2018

Decreto 32-2005 Ley del SINASAN.	Art. 15 Atribuciones CONASAN					Art. 17	Art. 18
	a	b	c	d	e		
	f	g	h	i	j		

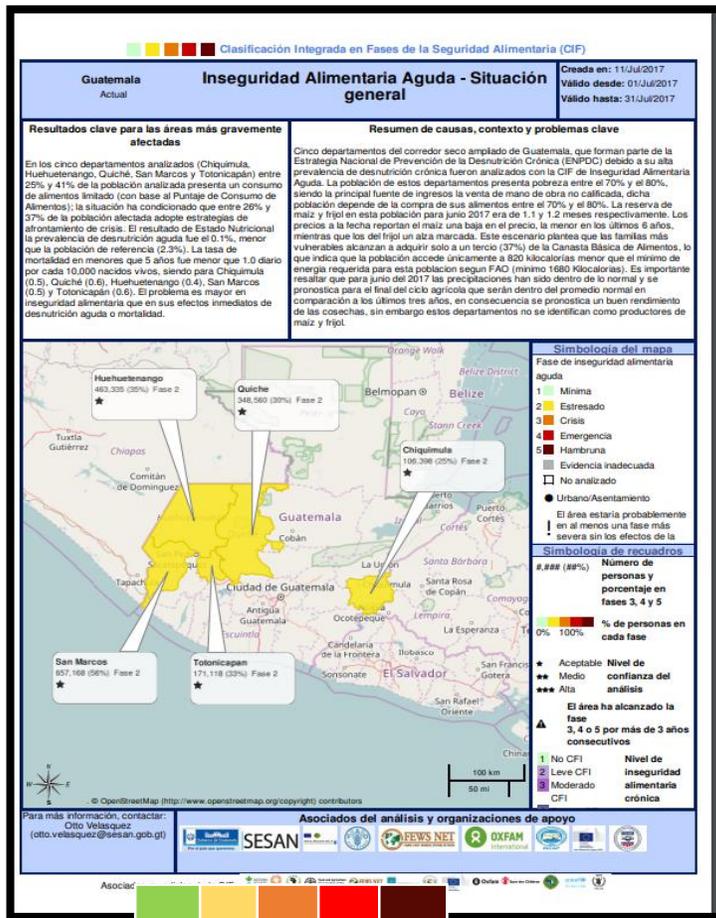
Inseguridad Alimentaria Crónica

Agosto 2018



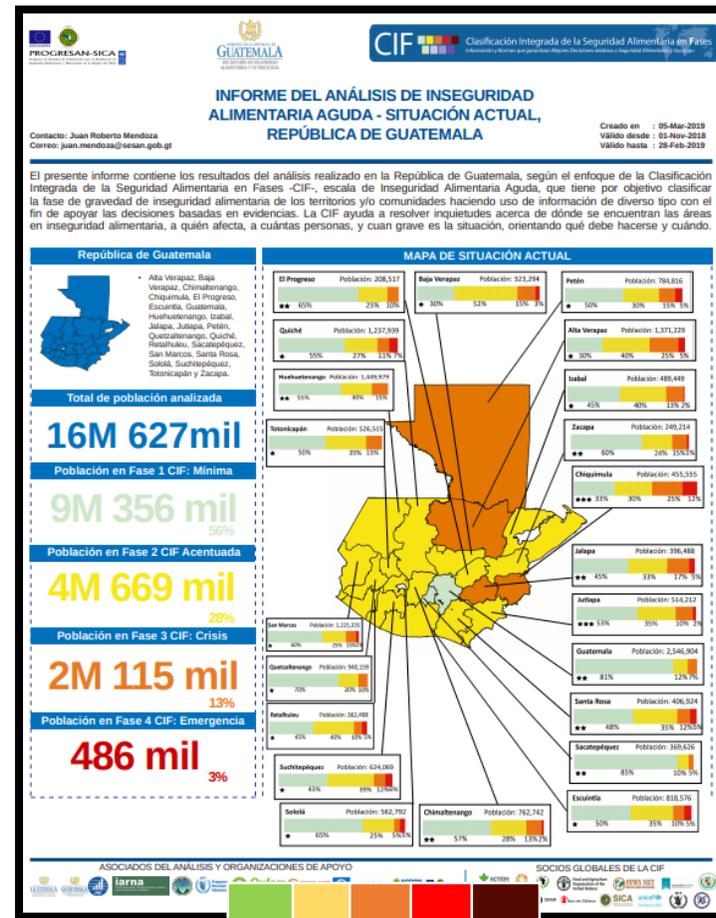
Inseguridad Alimentaria Aguda

Julio 2017



Inseguridad Alimentaria Aguda

Marzo 2019



Clasificación Integrada por Fases de la Seguridad Alimentaria (CIF)

Decreto 32-2005
Ley del SINASAN.

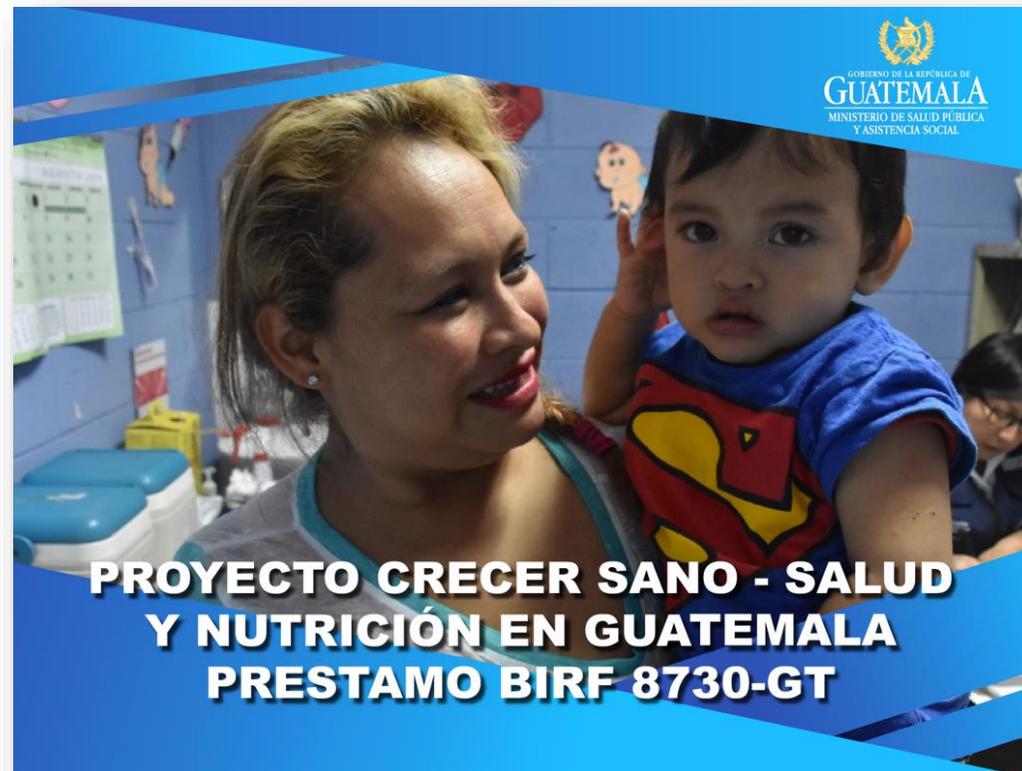
Art. 15 Atribuciones CONASAN

a	b	c	d	e	Art. 17	Art. 18
f	g	h	i	j		

Según Actas 07-2017 y 06-2018

Seguimiento

- Reestructuración presupuestaria
- Manual de Operaciones del Proyecto (MOP)
- Plan Operativo Anual (POA)
- Plan Anual de Adquisiciones (PAC), incluyendo Términos de Referencia de Consultorías
- Indicadores de monitoreo y seguimiento
- Ajustes a la población objetivo



Según Actas 03-2019 y 06-2019

Decreto 32-2005 Ley del SINASAN.	Art. 15 Atribuciones CONASAN					Art. 17	Art. 18
	a	b	c	d	e		
	f	g	h	i	j		

Sala Situacional Municipal de SAN



Diagnóstico del Programa de Alimentación Escolar



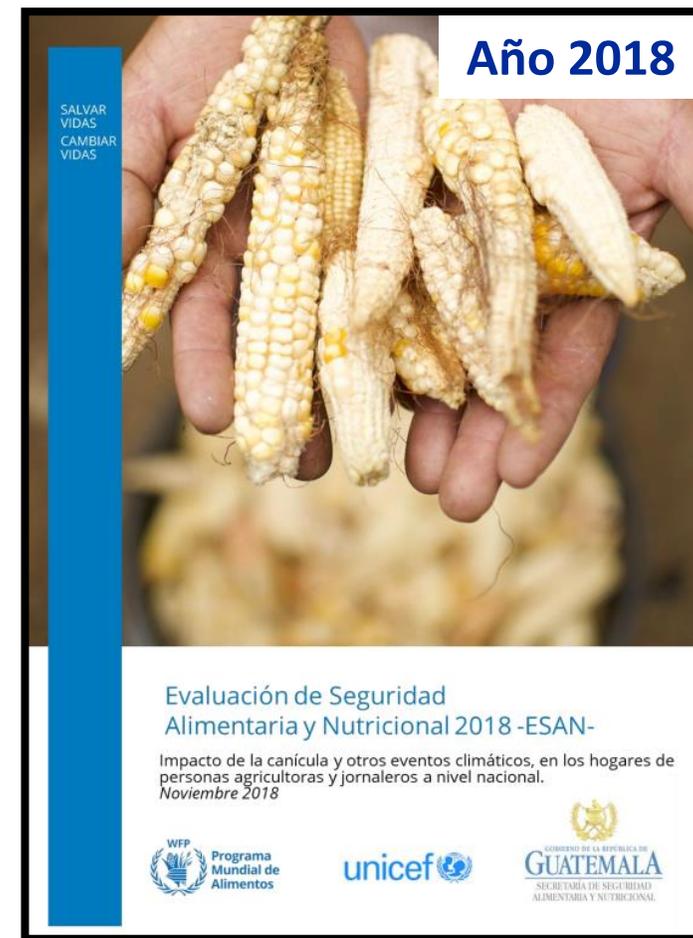
Según Acta 05-2018

Decreto 32-2005 Ley del SINASAN.	Art. 15 Atribuciones CONASAN					Art. 17	Art. 18
	a	b	c	d	e		
	f	g	h	i	j		

Según Acta 04-2019

Evaluaciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional

SESAN, PMA, UNICEF



Actas 01-2018, 06-2018 y 02-2019

Decreto 32-2005	Art. 15 Atribuciones CONASAN					Art. 17	Art. 18
Ley del SINASAN.	a	b	c	d	e		
	f	g	h	i	j		

Evaluación de Diseño de la ENPDC

EVALUACIÓN DE DISEÑO
 ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA
 INFORME FINAL JUNIO 2019

2016-2020 GUATEMALA

Acta 04-2019

Tablero Ejecutivo de la ENPDC

INICIO ESTRUCTURA LEGAL ATENCIÓN A EMERGENCIAS MAPA DEL SITIO BUSCAR MAPEO DE ACTORES ENLACES VIDEOTUTORIAL

Ejecución Presupuestaria Oferta programática Indicadores Acciones realizadas

al 30 de Noviembre de 2019.

Porcentaje (%) Ejecución Presupuestaria Acumulada

Ejecución 77.38%

Q818,514,084.33 ejecutado de Q1,057,816,037.00 (77.38%)

+ Fuente

- Descargar información 2019

Mes	Ejecución Financiera	Ejecución Física
Noviembre		
Octubre		
Septiembre		

Ejecución Presupuestaria Acumulada por Institución

Institución	Porcentaje (%)
MSPAS	80
MAGA	71
MIDES	25
SESAN	74

A nivel nacional



Decreto 32-2005 Ley del SINASAN.	Art. 15 Atribuciones CONASAN					Art. 17	Art. 18
	a	b	c	d	e		
	f	g	h	i	j		

Micotoxinas en granos básicos



Según Acta 01-2019

Decreto 32-2005 Ley del SINASAN	Art. 15 Atribuciones CONASAN					Art. 17	Art. 18
	a	b	c	d	e		
	f	g	h	i	j		

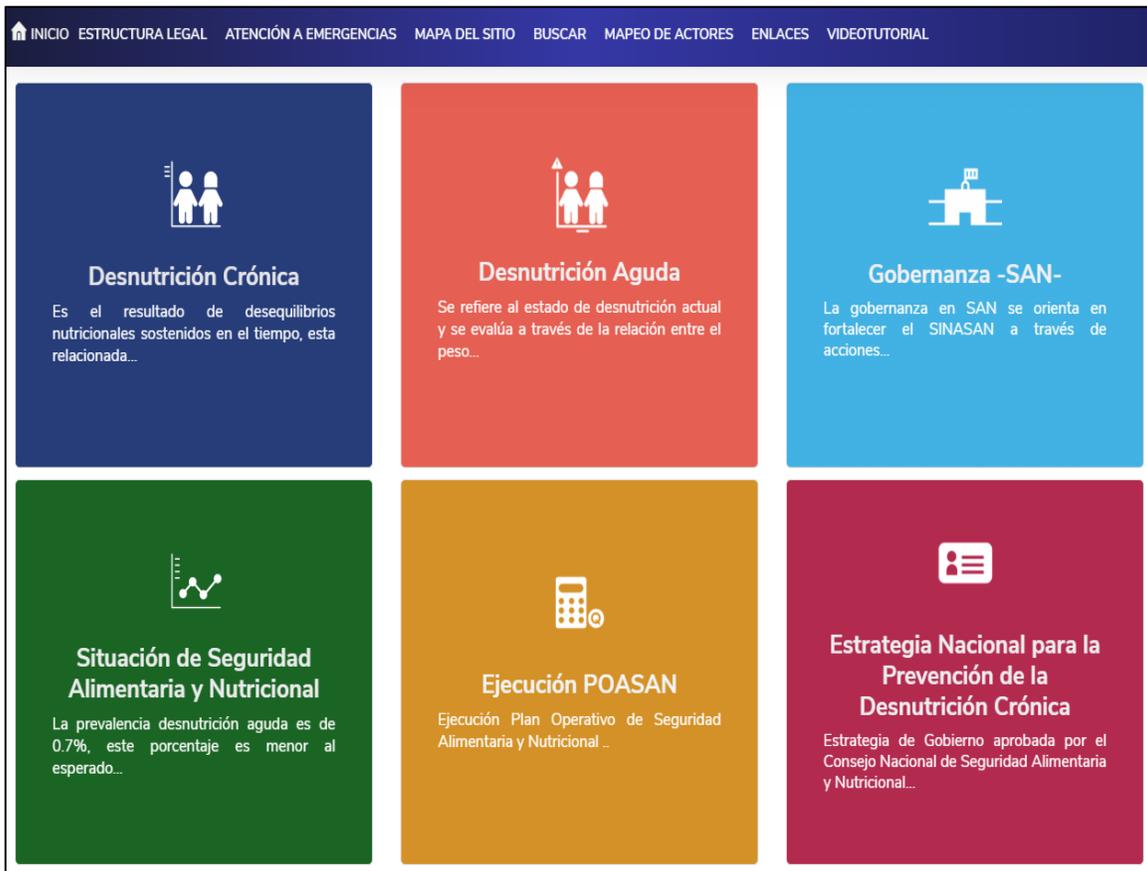
Articulación para Atención a familias afectadas por erupción del Volcán de Fuego



Según Acta 03-2018

Decreto 32-2005 Ley del SINASAN	Art. 15 Atribuciones CONASAN					Art. 17	Art. 18
	a	b	c	d	e		
	f	g	h	i	j		

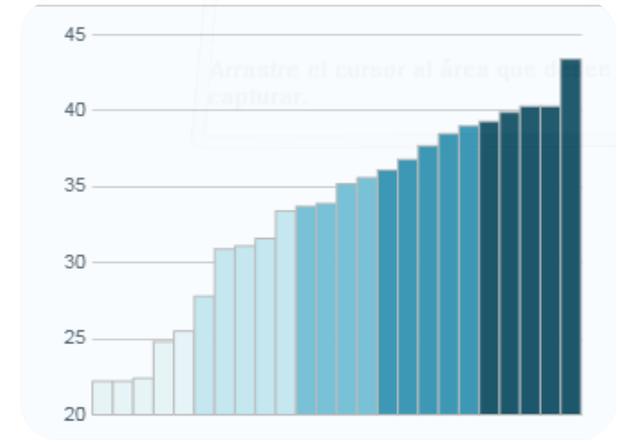
Nuevo diseño del portal web del SIINSAN



Aplicación para celulares



Nuevo Sistema de Indicadores



Según Actas 03-2016, 05-2018, 06-2018 y 02-2019

Decreto 32-2005 Ley del SINASAN.	Art. 15 Atribuciones CONASAN					Art. 17	Art. 18
	a	b	c	d	e		
	f	g	h	i	j		

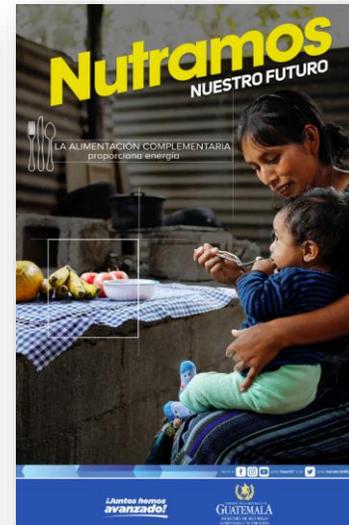
Síguenos en:



como Gobierno de Guatemala

Campaña de Comunicación en SAN 2019

Según Actas 03-2018, 02-2019 y 06-2019



Materiales disponibles en:
<http://www.sesan.gob.gt/w/ordpress/campana-mejoremos-nuestro-futuro/>

Decreto 32-2005	Art. 15 Atribuciones CONASAN					Art. 17	Art. 18
Ley del SINASAN.	a	b	c	d	e		
	f	g	h	i	j		

Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto



Según Actas 03-2018, 02-2019 y 06-2019

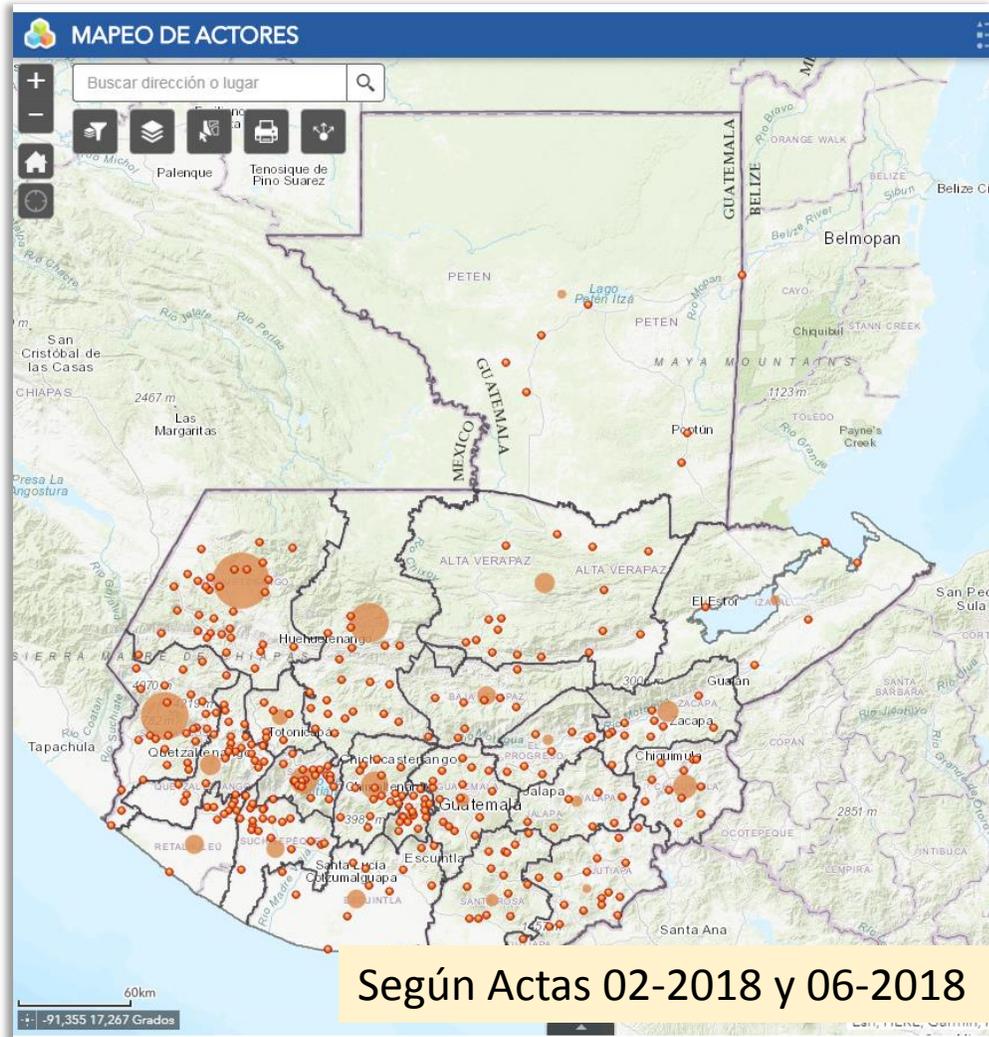
Compromiso 19. Matriz de avance general al 11/Dic/2019

No,	Hito	Cumplimiento	
1	Promover mayor participación en INCOPAS	100%	Finalizado
2	Sistema de Información en SAN (SIINSAN)*	100%	Finalizado
3	Registro Único de Usuarios SAN	75%	Sustancial
4	Normativa CODESAN, COMUSAN, COCOSAN*	99%	Sustancial
5	Estrategia Comunicación en SAN	95%	Sustancial
6	Protocolo Integrado del SINASAN*	98%	Sustancial
7	Cálculo población programas POASAN	25%	Iniciado
8	Monitoreo ENPDC	98%	Sustancial
9	Tablero ejecutivo ENPDC	100%	Finalizado

Fuente: SESAN

Decreto 32-2005 Ley del SINASAN.	Art. 15 Atribuciones CONASAN					Art. 17	Art. 18
	a	b	c	d	e		
	f	g	h	i	j		

Mapeo de actores que contribuyen a la ENPDC. Año 2018



Vinculación Programa EPSUM - SINASAN



Una Alianza Universidad-Gobierno para el Fortalecimiento de la Gestión Municipal

Según Actas 05-2017, 08-2017, 02-2018 y 02-2019

Decreto 32-2005 Ley del SINASAN	Art. 15 Atribuciones CONASAN					Art. 17	Art. 18
	a	b	c	d	e		
	f	g	h	i	j		

Decreto 32-2005 Ley del SINASAN	Art. 15 Atribuciones CONASAN					Art. 17	Art. 18
	a	b	c	d	e		
	f	g	h	i	j		

Apoyo a la Campaña de Vacunación 2019

Vacunación de seguimiento SPR-OPV

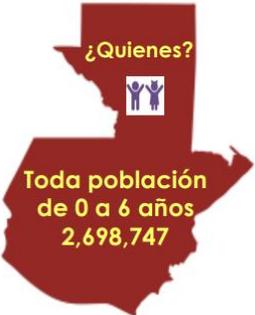
Objetivo: Consolidar la eliminación del sarampión y poliomielitis en el país, para reducir el riesgo de importación de casos y brotes.

Vacuna Polio (OPV)



RN a < 7 años

¿Quiénes?



Toda población de 0 a 6 años
2,698,747

Vacuna Sarampión (SPR)



1 a < 7 años

¿Cuándo?

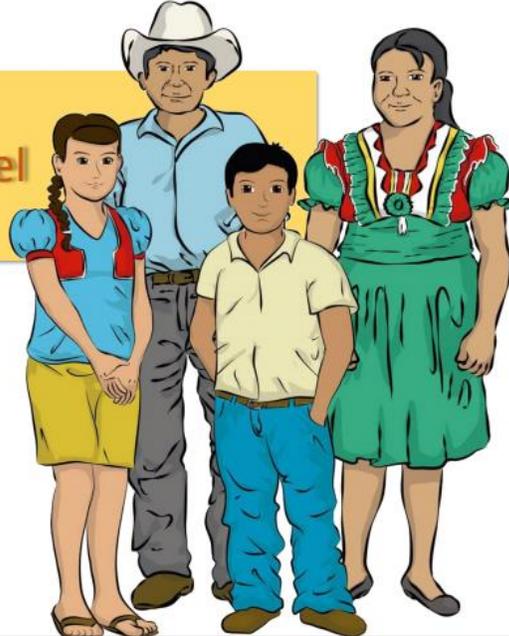
Del 1 septiembre al 11 octubre 2019

Según Actas 05-2019 y 06-2019

Decreto 32-2005 Ley del SINASAN	Art. 15 Atribuciones CONASAN					Art. 17	Art. 18
	a	b	c	d	e		
	f	g	h	i	j		

Censo de población y habitación Realizado por la municipalidad de Jocotán, Chiquimula

1er. Censo
De población y habitación del municipio de Jocotán



RESULTADOS 2017

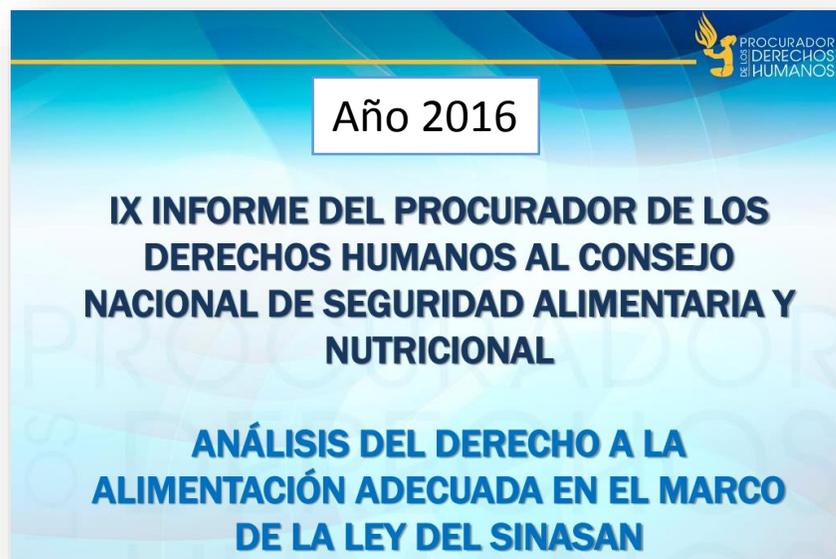
Municipalidad de Jocotán

Según Acta 02-2017

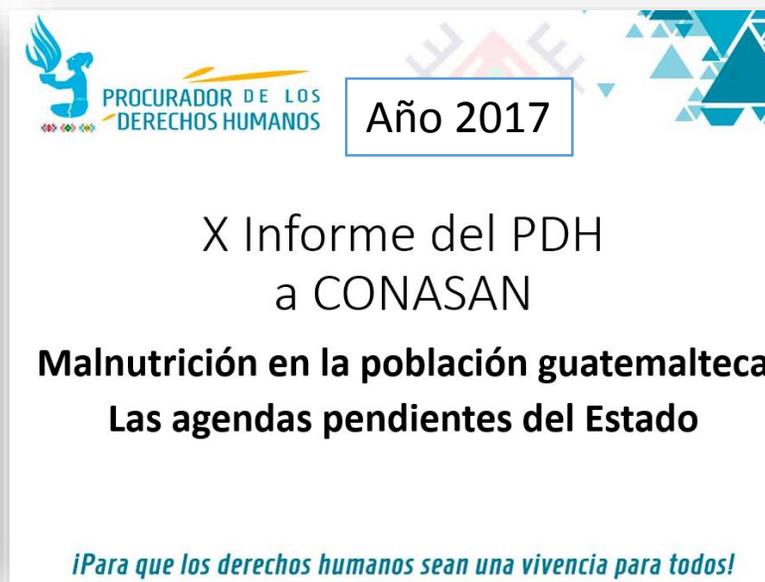
Decreto 32-2005 Ley del SINASAN	Art. 15 Atribuciones CONASAN					Art. 17	Art. 18
	a	b	c	d	e		
	f	g	h	i	j		

Informes presentados al CONASAN

Según Acta 01-2017



Según Acta 07-2017



Según Acta 02-2019



Decreto 32-2005	Art. 15 Atribuciones CONASAN					Art. 17	Art. 18
Ley del	a	b	c	d	e		
SINASAN.	f	g	h	i	j		

Mantener en la agenda pública, como prioridad nacional, la lucha contra la malnutrición, con énfasis en la prevención de la desnutrición crónica.

Actualización del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional -PESAN-, vinculado al POASAN

Fortalecer los Sistemas de Monitoreo y Evaluación de la Estrategia de Gobierno para la malnutrición.

Reprogramación del POASAN 2020

Reestructuración del presupuesto de Programas vinculados al POASAN, para facilitar el **seguimiento territorial**, a nivel departamental como mínimo.

Fortalecimiento del Registro Único de Usuarios Nacional.

Implementación temprana de acciones para la atención del Hambre Estacional, incluyendo la creación e implementación del Seguro Agrícola para agricultores vulnerables a las consecuencias del cambio climático y la Inseguridad Alimentaria.

Fortalecer los Sistemas de Monitoreo y Evaluación de los Programas vinculados al POASAN.

Creación de Fondo para Atención a Emergencias Alimentarias, incluyendo Seguro Agrícola.

Actualización del Protocolo de Actuación Conjunta del SINASAN.

Seguimiento a la Reforma de la Ley del Reglamento de Ley del Régimen Penitenciario para atención de menores de cinco años que cohabitan con sus madres, Privadas de Libertad, así como Mujeres Privadas de Libertad embarazadas y/o lactantes.

Seguimiento e implementación de las recomendaciones del Informe del Procurador de Derechos Humanos.

Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Agua y presentación de resultados de forma regular al CONASAN.

Estandarización de datos primarios de beneficiarios de Programas Sociales.

Fortalecimiento del Mapeo de Actores vinculados al POASAN.

Implementación de acciones de Crecer Sano.

Seguimiento a la Revisión y Actualización de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Vinculación del Presupuesto de los Consejos de Desarrollo y Municipalidades, en Agua y Saneamiento.



MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



Naciones Unidas
**Programa
Mundial
de Alimentos**

PMA

iar

Instituto de investigación y proyección
sobre ambiente natural y sociedad



ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE



unicef

World Vision

Por los niños



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida



INSTITUTO NACIONAL
DE COMERCIALIZACION
AGRICOLA



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



FIDA

FONDO
INTERNACIONAL
DE DESARROLLO
AGRÍCOLA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cumpliendo con la Ley, Cumpliendo con Guatemala



JUNTA DE ANDALUCÍA

PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL



USAID

DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

NEXOS LOCALES

Para La Gobernabilidad Responsable

nos en:



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA
DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Cooperación Internacional

Nombre	No. De Convenio	Objeto	Departamentos
Visión Mundial	SESAN-DCE-No.04-2019	Marco de coordinación para asesoría técnica en el ámbito de SAN	San Marcos, Huehuetenango, Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá, Chimaltenango, Guatemala, Jutiapa, Chiquimula, Zacapa
CERF 2019	Carta de Entendimiento No. DCE-06-2019	Establecer la coordinación que tendrán las Agencias de Naciones Unidas con SESAN para la ejecución del Plan de Respuesta, Recuperación y Resiliencia	Alta Verapaz (San Cristóbal Verapaz, Tactic, Tamahú, Tukurú, Panzós, La Tinta y Senahú.)
UNICEF	Addendum Número DCE-01-2016 al convenio SESAN-DCE-05-2015	Establecer mecanismos de coordinación para articular la planificación y ejecución de proyectos y programas en el ámbito de SAN	A Nivel Nacional
FAO-SESAN-UE		Apoyo técnico y financiero para el análisis de PESAN	A Nivel Nacional
AECID- ASIES-SESAN		Apoyar la implementación del Proyecto Piloto Graduación de la Pobreza	Sololá, Municipio de Nahuala, caseríos de Pasac y Chirijisacasiguan
DAI NEXOS LOCALES	SESAN-DCE- No. 01-2018	Coordinación interinstitucional para atender la problemática de la INSAN en el Altiplano Occidental	Huehuetenango, San Marcos, Totonicapán, Quiche, Quetzaltenango.
CATIE	SESAN-DCE-No. 04-2017	Formalizar la relación entre CATIE y SESAN	Totonicapán (Momostenango)

Nombre	No. De Convenio	Objeto	Departamentos
PCI	SESAN-DCE-No.17-2011	Coordinar las acciones de prevención de enfermedades, mejora de salud y promoción del desarrollo sostenible en poblaciones más vulnerables	Huehuetenango
Plan Internacional	SESAN-DCE- No. 04-2016	Coordinación interinstitucional a través de proyectos y programas en el ámbito de SAN para atender la Desnutrición Crónica	Jalapa, Quiche, Baja Verapaz y Alta Verapaz
Acción Contra el Hambre	SESAN-DCE-No. 06-2015	Coordinación para impulsar proyectos y programas para atender la DC y la DA y atención a emergencias ocurridas por desastres	Chiquimula, Huehuetenango y Zacapa
AACID	Convenio 2015 DEA 013	Optimizar en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la administración de la junta de Andalucía destina a la Cooperación internacional para el Desarrollo	Chiquimula
MAGA, FAO, FIDA, UNICEF, PMA, SESAN	Convenio 02-2015	Promover un modelo de atención integral a la sequia que fortalezca las capacidades de resiliencia de la población del corredor seco de Guatemala	Municipios afectados por la sequia, ubicados en el corredor seco

Sector Público

Nombre	No. Convenio	Objeto	Departamento
PGN-MSPAS-UNICEF		Coordinar intervenciones para garantizar el interés superior de la niñez en asuntos referentes a su tratamiento en los casos de DA	A Nivel Nacional
RENAP		Definir y facilitar la cooperación entre ambas instituciones	A Nivel Nacional
TIPOGRAFIA NACIONAL	SESAN DCE 02-2017	Establecer las características y condiciones para que la DGDCA y TN realice los trabajos de edición e impresión de materiales diversos que requiera la SESAN	A Nivel Nacional
CONADI	SESAN-DCE-No.03-2018	Identificar a la población comprendida por niños menores de 5 años con discapacidad que presentan riesgo nutricional	A Nivel Nacional
INAP	SESAN-DCE-No. 1-2019	La capacitación de servidores públicos y empleados de SESAN, para promover el desarrollo integral	A Nivel Nacional
MSPAS		Articulación entre el organismo Ejecutor y SESAN	Alta Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Quiche, San Marcos, Sololá, Totonicapán
MAGA, INDECA, SOSEP, SESAN, MINDEF		La internación, traslado , almacenamiento, resguardo y distribución de 1000 TM de arroz donado por la Republica de China Taiwán	A Nivel Nacional
MAGA	Addendum No. DCE-02-2019 al convenio de Cooperación técnica y financiera No 44-2014	Modificación clausula quinta del convenio por el punto cuarto de la presente adenda, espacios para delegaciones departamentales	Alta Verapaz, Quiche
Municipalidad de Momostenango	SESAN-DCE-07-2019	Establecer alianzas de cooperación técnica entre las instituciones para otorgar espacio físico adecuado para el resguardo y mantenimiento del equipo audiovisual propiedad de SESAN para el funcionamiento de Sala Virtual dentro de la Municipalidad de Momostenango	Totonicapán (Municipalidad de Momostenango)
Ciencias Medicas USAC	SESAN-DCE-05-2019	Colaboración para investigación interinstitucional	A Nivel Nacional

Sociedad Civil

Nombre	No.	Objetivo	Departamento
ALIANMISAR	Acuerdo de trabajo conjunto ALIANMISAR-SESAN	Coordinar las estrategias relacionadas al avance de monitoreo, evaluación, incidencia, gobernanza local y alianzas en SAN	Huehuetenango, Totonicapán, Quiché, Quetzaltenango, San Marcos, Alta Verapaz, Sololá y Chimaltenango
URL-IARNA	SESAN-DCE-04-2015	Desarrollar planes de trabajo en conjunto sobre temas prioritarios para ambas instituciones	A Nivel Nacional
FUNDEGUA	SESAN-DCE-02-2018	Establecer mecanismos para transferir a SESAN la metodología del mapeo de actores	A Nivel Nacional
ASECSA	SESAN-DCE- 002-2019	Definir e implementar mecanismos de coordinación interinstitucional para fortalecer la vigilancia y alerta temprana en SAN	Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

***¡Juntos
avanzamos!***